



Asiento: R-1247/2022

Fecha-Hora: 14/10/2022 14:22:20

**RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA  
POR LA QUE SE PUBLICA LA CONVOCATORIA PARA EL  
IMPULSO Y CONSOLIDACIÓN DE PROYECTOS DE DOCENCIA  
BILINGÜE DURANTE EL CURSO 2022/2023. SUBPROGRAMAS:  
1) CONSOLIDACIÓN Y/O IMPARTICIÓN DE CURSOS DE  
GRADO/MÁSTER; 2) PREPARACIÓN PARA IMPARTICIÓN DE  
CURSOS DE GRADO/MÁSTER**

La presente convocatoria se encuadra en el Plan de Actuación del Vicerrectorado de Internacionalización en el que se incluye, entre las líneas estratégicas, acciones que van dirigidas a la comunidad universitaria con la finalidad de fomentar la formación y la acreditación en idiomas del Personal de Administración y Servicios (PAS) y estudiantes, y especialmente del Personal Docente e Investigador (PDI), a través de la colaboración con el Servicio de Idiomas (SIDI), para mejorar la oferta en docencia bilingüe, en inglés, en los estudios de Grado y Posgrado.

Por otro lado, el Campus Mare Nostrum, prevé entre sus acciones, fomentar la docencia bilingüe, amparándose en el apartado "Excelencia Docente" del convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y las Universidades de Murcia y Politécnica de Cartagena para el desarrollo y financiación del proyecto de Campus de Excelencia Internacional de carácter regional europeo 'Mare Nostrum 37/38', publicado en el BORM el 23 de enero de 2012.

Entre las acciones previstas, se halla la presente convocatoria de ayudas para dar continuidad y fomentar la puesta en marcha de asignaturas y programas formativos en docencia bilingüe que faciliten la movilidad internacional y contribuyan al desarrollo de programas conjuntos con universidades extranjeras,

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia  
T. +34 868 883000 – [www.um.es](http://www.um.es)

REGISTRO ELECTRÓNICO - RESOLUCIONES GENERALES; Asiento: R-1247/2022; Fecha-hora:  
14/10/2022 14:22:20

Código seguro de verificación:  
RUxFMj1T-aQ2dXa00-/i7gWipG-ZGWiijm

COPIA ELECTRÓNICA - Página 1 de 26

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>





especialmente la incorporación al proyecto de Universidades Europeas, así como para dar respuesta a las demandas de los estudiantes provenientes de bachilleratos bilingües, proporcionando la posibilidad de continuar sus estudios en una segunda lengua. Por ello, esta convocatoria se enmarca en el mencionado convenio y en el Decreto nº 137/2022 de 21 de julio, publicado por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM del 28 de julio de 2022), cuya conformidad suscribió la Universidad de la Murcia el 2 de junio 2022, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a la Universidad de Murcia y Politécnica de Cartagena para actuaciones de consolidación e internacionalización del Campus de Excelencia Internacional “Mare Nostrum 37/38” para el curso 2022/2023. Además, se publica como continuidad del programa para el fomento de la docencia bilingüe que desarrolla la Universidad de Murcia desde el curso 2011/2012 en el marco de la actuación del Campus de Excelencia Internacional Mare Nostrum 37/38.

En su virtud, RESUELVO

1.- Aprobar y hacer pública la **CONVOCATORIA PARA IMPULSO Y CONSOLIDACIÓN DE LA DOCENCIA BILINGÜE DURANTE EL CURSO 2022/2023** promovida por el Vicerrectorado de Internacionalización, en el marco del Campus Mare Nostrum y en colaboración con el Servicio de Idiomas de la Universidad de Murcia, que incluye los siguientes subprogramas:

- **Subprograma 1: Consolidación y/o impartición de cursos de grado/máster.**
- **Subprograma 2: Preparación para impartición de cursos de grado/máster.**

2.- La convocatoria se registrá por las reglas específicas contenidas en esta resolución y en sus correspondientes bases y se ajustará, en lo atinente a la operativa para la aplicación de los fondos disponibles, a lo previsto en las

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia  
T. +34 868 883000 – [www.um.es](http://www.um.es)





Instrucciones de Régimen Económico-Presupuestario de la UMU y en las normas de ejecución de los presupuestos generales de la UMU aplicables en los años de vigencia de la presente convocatoria.

3.- Corresponde al Rector de la UMU la adopción de las medidas necesarias para el cumplimiento de lo establecido en la presente convocatoria, que será efectiva desde el siguiente al de su publicación en el Tablón Oficial de la UMU (TOUM).

Asimismo, corresponde al Rector de la UMU la competencia para dictar la decisión que proceda, que será objeto de publicidad interna mediante su inserción en el Tablón Oficial de la UMU (TOUM).

4.- Las actividades a las que se refiere esta convocatoria se financiarán con cargo al presupuesto de la Universidad de Murcia de 2022, sobre la base de la financiación aportada por la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, por la que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención destinada a las Universidades de Murcia y Politécnica de Cartagena, para actuaciones de consolidación e internacionalización del Campus de Excelencia Internacional "Mare Nostrum 37/38", para el curso 2022/2023.

5.- El importe correspondiente a la presente convocatoria es de 50 000 (cincuenta mil) euros, imputado a la partida presupuestaria 2022 2022 08 00MN 541A 64606, proyecto 37347.

6.- En la distribución de los fondos disponibles se tendrán en cuenta los ajustes necesarios para la ejecución de los créditos asignados a esta acción.

7.- La dotación económica dispuesta, en su caso, a favor de cada propuesta estará condicionada por el número de solicitudes seleccionadas y se verificará de acuerdo con la cuantía total destinada y a los máximos parciales previstos a favor de cada acción.

8.- En ningún caso se podrá superar el importe máximo de 50 000 euros.

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia  
T. +34 868 883000 – [www.um.es](http://www.um.es)



9.- Las solicitudes se justificarán de conformidad con lo previsto en las bases de la convocatoria y, en particular, con arreglo a lo establecido en las Instrucciones de Régimen Económico Presupuestario y en las normas de ejecución del presupuesto para el caso de las denominadas relaciones internas.

10.- La financiación de las actividades seleccionadas podrá ser revisada por el Rector de la Universidad de Murcia mediante expediente contradictorio, a propuesta del vicerrectorado competente en relación con el Campus Mare Nostrum, cuya resolución podrá dar lugar a la exclusión de la actividad seleccionada.

11.- En el supuesto de exclusión por incumplimiento de las previsiones de la convocatoria o de las normas para la aplicación de los recursos presupuestarios, procederá, en su caso, la restitución de los fondos con cargo a los créditos de los investigadores o grupos de investigación interesados, sin perjuicio de las responsabilidades en las que se hubiera podido incurrir por razón de la causación de perjuicios al haber universitario y al amparo de las disposiciones en materia de responsabilidad administrativa, patrimonial y contable que conciernen a los empleados públicos y, en particular, a los responsables de unidades de gasto.

El Rector, José Luján Alcaraz

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia  
T. +34 868 883000 – [www.um.es](http://www.um.es)

Firmante: JOSÉ LUJÁN ALCARAZ; Fecha-hora: 14/10/2022 14:22:03; Emisor del certificado: CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES



REGISTRO ELECTRÓNICO - RESOLUCIONES GENERALES; Asiento: R-1247/2022; Fecha-hora: 14/10/2022 14:22:20

Código seguro de verificación:  
RUxFMj1T-aQ2dXa00-/i7gWipG-ZGWiijm

COPIA ELECTRÓNICA - Página 4 de 26

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>



## ANEXO I

### BASES DE LA CONVOCATORIA

#### 1ª. Naturaleza y objeto.

1.- La presente convocatoria tiene la finalidad de recabar propuestas del personal de la Universidad de Murcia identificado en la base 2ª y seleccionar y financiar aquellas que se estimen idóneas para el desarrollo de sus objetivos.

2.- Los fondos que se prevén aplicar al objeto de la presente convocatoria de apoyo a la docencia bilingüe en estudios de grado y máster se dividen en dos líneas de actuación, denominadas, respectivamente, subprograma 1 y subprograma 2:

- El subprograma 1 tiene la finalidad de apoyar la consolidación y/o impartición en inglés de las asignaturas y de los programas de grado y máster que se imparten en modalidad bilingüe (programas bilingües).
- El subprograma 2 se dirige a la preparación de los contenidos de las asignaturas de los programas de grado y máster, para su impartición en inglés a partir del curso 2023/2024. Este subprograma incluye la posibilidad de ofertar dichas asignaturas o cursos en la modalidad “English friendly” para el curso académico siguiente (2023/2024), que consiste en ofrecer materiales docentes, así como documentación complementaria y bibliografía, en inglés, realizar tutorías en inglés, y permitir la presentación de trabajos y la realización de los exámenes en inglés, adquiriendo el compromiso de ofertar la asignatura íntegramente en inglés en un plazo máximo de dos cursos académicos (2024/2025). En el caso de asignaturas obligatorias en las que no se pueda crear un grupo bilingüe por existir un único grupo de estudiantes, se podrá continuar con la impartición de la asignatura en modo “English friendly” con posterioridad al curso 2024/2025, con arreglo a las condiciones que establezcan las oportunas convocatorias posteriores de fomento del bilingüismo.

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia  
T. +34 868 883000 – [www.um.es](http://www.um.es)





Las solicitudes presentadas en la convocatoria del 2021/2022 en el modelo “English friendly” dentro del subprograma 2, deben presentar este año la solicitud dentro de esta modalidad, pudiendo solicitar de nuevo las ayudas para adaptar las asignaturas a la docencia bilingüe, que se impartirán completamente en inglés en el curso 2023/2024.

## 2ª. Destinatarios

Son destinatarios del programa de apoyo a la docencia bilingüe los centros de la Universidad de Murcia.

La propuesta será presentada por el centro, representado por su decana o decano, al que esté adscrita la titulación en la que se va a impartir docencia bilingüe y deberá contar con la aprobación de los órganos pertinentes con arreglo al apartado 4.b de la presente convocatoria.

## 3ª. Actividades susceptibles de fomento.

1.- Son susceptibles de fomento financiero al amparo de esta convocatoria los siguientes gastos:

- a. Gastos por exacciones (precios públicos o tasas) correspondientes a las pruebas para la acreditación del nivel de inglés del profesorado implicado en las asignaturas que se imparten o se van a impartir en modalidad bilingüe, siempre que se realicen dentro del plazo estipulado en la convocatoria y a través del Servicio de Idiomas de la Universidad de Murcia. El listado de las pruebas para la acreditación y los costes máximos a financiar figuran en el anexo B.
- b. Gastos por exacciones (precios públicos o tasas) correspondientes a la oferta de cursos C1.1 o superior de lengua inglesa para el profesorado implicado en las asignaturas que se imparten o se van a impartir en modalidad bilingüe, a través del Servicio de Idiomas de la Universidad de Murcia y según oferta conforme al anexo B. El importe de los gastos a financiar se ajustará al número de cursos y participantes indicados en el

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia  
T. +34 868 883000 – [www.um.es](http://www.um.es)





apartado correspondiente de la propuesta de participación en este programa. Se podrán solicitar uno o varios periodos formativos con el fin de adquirir un nivel C1.3 / C1.4 a la finalización del proyecto en el curso 2022-2023.

De forma excepcional y justificada, y solo en grados bilingües en marcha, se podrá considerar la solicitud para financiación de cursos B2.

No podrán participar en este programa profesores/as que ya tengan acreditado un nivel de inglés C2 o que vengan impartiendo de forma regular docencia de lengua inglesa en la Universidad de Murcia.

También se incluirán los gastos por exacción de los cursos de EMI “English as a Medium of Instruction” impartidos en el Centro de Formación y Desarrollo Profesional de la Universidad de Murcia.

c. Gastos de material:

Adquisición de bibliografía y materiales didácticos relacionados con enseñanza bilingüe en inglés a través de la biblioteca de la Universidad de Murcia - hasta el 30 de junio 2023, así como de suscripciones a páginas web con acceso a contenidos bilingües debidamente justificadas dentro de las bases de esta convocatoria.

d. Gastos derivados de la suscripción a actividades de enseñanza bilingüe “on line” (tales como pagos de webinar, podcast, programas informáticos y otros de carácter análogo).

e. Gastos de traducción para la elaboración de:

e.1. Material didáctico inclusivo de documentación y recursos didácticos de la asignatura en inglés (diapositivas, documentos de trabajo,

Firmante: JOSÉ LUJÁN ALCARAZ; Fecha-hora: 14/10/2022 14:22:03; Emisor del certificado: CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES



Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia  
T. +34 868 883000 – [www.um.es](http://www.um.es)



REGISTRO ELECTRÓNICO - RESOLUCIONES GENERALES; Asiento: R-1247/2022; Fecha-hora: 14/10/2022 14:22:20	Código seguro de verificación: RUxFMj1T-aQ2dXa00-/i7gWipG-ZGWiijm	COPIA ELECTRÓNICA - Página 7 de 26
--	--	------------------------------------

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>



protocolos de prácticas, información para trabajo en seminarios y exámenes, entre otros).

e.2. Guías docentes.

e.3. Página web del centro o de los estudios que se vayan a impartir en inglés.

Solo será financiable la elaboración de traducciones cuando estas se realicen por contratación del servicio a terceros y/o a través del Servicio de Idiomas, de modo que la traducción sea realizada por persona competente en la materia y distinta al personal implicado en la docencia.

- f. Dotación de equipamiento de sala para herramientas de apoyo a la docencia bilingüe: equipamiento para videoconferencias proporcionada a través de ATICA, herramientas para preparación de clases mediante el uso de la realidad virtual, dispositivos de estimulación auditiva neurosensorial o similares.

2.- Solo los gastos específicamente considerados en la enumeración precedente son susceptibles de financiación. Cualquier otro gasto de diferente naturaleza o concepto no será financiado. En caso de duda, procede formular consulta y esperar a su respuesta antes de devengar, comprometer o incurrir en gasto alguno.

Todo gasto cuya cuantía, por un solo concepto y correspondiendo a una misma solicitud, sea superior a 1500 euros deberá ser aprobado previamente por el Vicerrector de Internacionalización, a propuesta de la Comisión de Valoración.

Los gastos deberán realizarse, en todo caso, antes del 31 de julio de 2023. No se admitirán gastos realizados con posterioridad.







#### 4ª. Condiciones de la actividad.

1.- Las actividades susceptibles de fomento en el ámbito de esta convocatoria han de reunir las siguientes condiciones específicas:

- a. Los profesores/as implicados/as deben presentar un conocimiento adecuado de la lengua inglesa (C1.1 o superior. Excepcionalmente, se admitirá B2 según establece la cláusula 3.b). En el supuesto de no poseer la acreditación indicada, dicho conocimiento será valorado por el Servicio de Idiomas de la Universidad de Murcia a través de una prueba de nivel.
- b. Aprobación de las propuestas de docencia bilingüe por el Departamento al que pertenezca el/la docente participante, aunque solo participe un/a docente por asignatura, y por la Junta de Centro al que esté adscrito el grado o máster en el que se va a impartir docencia bilingüe.
- c. A los efectos de la presente convocatoria, la consideración como bilingüe, de forma general, exigirá un porcentaje de docencia en inglés en las modalidades previstas en esta convocatoria que sea de un mínimo del cincuenta por ciento de los ECTS (50 %) de una titulación completa, o del diez por ciento de los ECTS (10 %) de un curso de la misma; es decir, una asignatura de 6 créditos o dos asignaturas de 3 créditos.

#### 5ª. Cuantías.

1.- El importe correspondiente a la presente convocatoria es de 50 000 € (cincuenta mil euros), imputado a la partida presupuestaria 2022 2022 08 00MN 541A 64606, proyecto 37347.

2.- Son gastos elegibles, exclusivamente, los enunciados en la base 3.

3.- La justificación se efectuará de conformidad con lo previsto en las Instrucciones de Régimen Económico-Presupuestario de la Universidad de Murcia.

4.- El número de actividades a financiar a resultas de la presente convocatoria estará en función del número de propuestas recibidas, hasta agotar el presupuesto asignado. En el caso de existir más propuestas que presupuesto

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia  
T. +34 868 883000 – [www.um.es](http://www.um.es)





destinado a la convocatoria, se constituirá una lista de espera para optar a esta financiación, siempre que el Vicerrectorado de Internacionalización disponga de fondos adicionales para actuaciones de fomento del bilingüismo y de la internacionalización enmarcadas en el CEI “Mare Nostrum 37/38” para el curso 2022/2023, provenientes de la concesión directa de subvención de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

## 6.ª Presentación de propuestas. Plazo.

1.- Las propuestas han de ajustarse al modelo normalizado que obra como Anexo A, firmada por el/la decano/a del centro al que esté adscrita la titulación o asignatura en la que se va a impartir docencia bilingüe, y que se hallará disponible en la página web del Campus Mare Nostrum:

<https://www.campusmarenostrum.es/web/cmn/campus/convocatorias>.

2.- A la propuesta se adjuntará la documentación requerida con arreglo a la base 7ª.

Las propuestas serán dirigidas a la Oficina de Campus Mare Nostrum (Área de Relaciones Internacionales) presentadas mediante correo electrónico dirigido a la dirección corporativa [cmn.gestion@um.es](mailto:cmn.gestion@um.es). La Oficina Campus Mare Nostrum responderá acusando recibo de la presentación, lo que no comporta aceptar que se halle completa. Si no se recibiera acuse de recibo en el inmediato día hábil, se ruega comunicar telefónicamente con la extensión 9312.

3.- El plazo de presentación de propuestas permanecerá abierto entre el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Tablón Oficial de la Universidad de Murcia (TOUM) y el **31 de octubre de 2022**.

4.- Los requisitos deben quedar debidamente justificados y aportados los documentos correspondientes dentro del plazo de presentación de solicitudes. No obstante, la apreciación de defectos en la propuesta, si estos fueran susceptibles de subsanación, dará lugar a que se interese su corrección en el plazo de diez días, mediante comunicación electrónica fehaciente que será formulada a la persona proponente a través de los medios de los que dispone la Universidad de

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia  
T. +34 868 883000 – [www.um.es](http://www.um.es)





Murcia. La falta de atención de tal comunicación o de subsanación de las deficiencias, dentro del plazo fijado al efecto, comportará que la propuesta no sea tomada en consideración.

### 7.ª Documentación que ha de adjuntarse a la propuesta.

A la propuesta habrá de adjuntarse la siguiente documentación:

- a) Memoria justificativa y presupuesto, con inclusión de:
- b) Proyecto, consistente en la determinación de las acciones que se pretenden llevar a cabo.
- c) Relación y motivación de los gastos propuestos.
- d) Listado de las asignaturas que se impartirán en inglés y del profesorado implicado en cada una de ellas, que deberá ser conforme con la información que figure en las guías docentes de las asignaturas.

### 8.ª Comisión de Selección.

La selección de las propuestas se realizará por una Comisión integrada por las siguientes personas:

El Vicerrector de Internacionalización, quien presidirá la comisión.

Seis vocales: la Coordinadora del Campus de Excelencia Internacional Mare Nostrum; el Jefe del Área de Relaciones Internacionales; la Jefa del Servicio de Proyecto Internacionales, el Coordinador de Programas de Movilidad, un experto/a en temas lingüísticos seleccionado por el Vicerrectorado de Internacionalización y un técnico/a del Servicio de Idiomas.

La secretaria de la comisión será desempeñada por una persona que tenga la condición de funcionaria PAS adscrita a la Oficina CMN.

### 9.ª Criterios de selección.

La selección de las propuestas atenderá a los siguientes criterios:

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia  
T. +34 868 883000 – [www.um.es](http://www.um.es)





En el caso de que el número y las condiciones de las propuestas presentadas impliquen exceder el importe financiero previsto, se atenderá a los siguientes criterios de priorización:

Se priorizarán los proyectos que impliquen la impartición de asignaturas íntegramente en inglés (solicitudes del Subprograma 1), que tendrán preferencia sobre las asignaturas en modalidad “English friendly” (solicitudes modalidad Subprograma 2).

En el caso de asignaturas impartidas en la modalidad “English friendly”, se priorizarán aquellos proyectos que prevén la impartición íntegra en inglés de las mencionadas asignaturas a partir, como máximo, del curso 2024/2025, que tendrá preferencia sobre los proyectos en los que no se pueda exigir la docencia íntegra en inglés porque solo haya un grupo de estudiantes en la titulación.

Viabilidad de la propuesta con arreglo a la organización docente de los centros y departamentos.

Nivel de inglés del profesorado participante (acreditaciones de nivel y/o estancias oficiales en centros extranjeros de habla inglesa).

Número de asignaturas puestas en marcha en convocatorias anteriores en el caso de que la propuesta abarque cursos completos o nuevas asignaturas para los grados o másteres que se imparten en la modalidad bilingüe.

La acreditación de un sello de calidad internacional para el centro o para el programa de estudios en el que se desarrolla el proyecto de docencia bilingüe.

No se admitirán propuestas del subprograma 1 que no impliquen la impartición de docencia en inglés ni se admitirán solicitudes en el subprograma 2 que ya se hubieran presentado en convocatorias anteriores.

### 10.ª Actuación de la Comisión de Selección.

Una vez recibidas las propuestas y solventadas, en su caso, las deficiencias de las que pudiera adolecer, la Comisión de Selección procederá a realizar su examen y a asignar las puntuaciones correspondientes, debiendo

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia  
T. +34 868 883000 – [www.um.es](http://www.um.es)





esto último efectuarse con la adecuada y singularizada motivación y en aplicación de los criterios previstos en la base 9ª.

La comisión podrá pedir aclaraciones o documentación complementaria.

El número de ayudas a otorgar a resultas de la presente convocatoria estará en función del número de solicitudes recibidas, hasta agotar el presupuesto asignado. Se constituirá una lista de reserva para el caso de renunciaciones o bajas posteriores por cualquier causa. En su caso y si se dispone de crédito presupuestario adicional para ello, se podrá acordar la asignación de financiación complementaria destinada a esta convocatoria, que sería aplicada a favor de las personas en lista de espera, por su orden.

La puntuación total de las solicitudes del apartado 1 de la base 3 será la suma de sus correspondientes puntuaciones otorgadas en cada uno de los seis criterios previstos en la base 9ª.

La Comisión de Selección, a la vista del interés científico y de las disponibilidades presupuestarias, formulará propuesta de resolución contemplando los gastos elegibles de la base 3ª, que será elevada al Rector para el dictado de la resolución definitiva que proceda.

### 11ª. Condicionantes.

Habrán de tenerse en cuenta las siguientes puntualizaciones:

Los proyectos seleccionados se realizarán durante el curso 2022/2023 (entre el 1 de octubre de 2022 y 31 de julio de 2023).

La matrícula de todos los cursos se realizará a través del Servicio de Idiomas de la Universidad de Murcia. Los cursos se impartirán en la modalidad presencial y online. Una vez formalizada ya la matrícula para los cursos del primer cuatrimestre, será condición asimismo realizar preinscripción online en la página web del Servicio de Idiomas <http://www.um.es/idiomas> para los cursos del segundo cuatrimestre, y formalizar la matrícula en el curso acreditado o acreditación, según nivel, indicando pago por relación interna. Una vez realizada,

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia  
T. +34 868 883000 – [www.um.es](http://www.um.es)





será necesario enviar el documento de “pago por relación interna” a [cmn.gestion@um.es](mailto:cmn.gestion@um.es) indicando como referencia esta convocatoria.

El profesorado implicado en la docencia de bilingüismo y que obtenga soporte para la formación se compromete a un desarrollo adecuado en su adquisición de competencias lingüísticas con el objeto de conseguir la acreditación C1 o C2, según perfil individual, durante el periodo de esta convocatoria.

La financiación articulada a través de la presente convocatoria es incompatible con cualquier otra que pudiera obtenerse para el mismo fin. La concesión de otros recursos diferentes a los solicitados en la memoria inicial deberá ser comunicada al Vicerrectorado de Internacionalización para su aprobación (Oficina de coordinación de Campus Mare Nostrum 37/38).

No podrá solicitarse, de forma simultánea y para una misma asignatura o programa formativo, la participación en los dos subprogramas recogidos en esta convocatoria.

La obtención de financiación con cargo a esta convocatoria no comportará, por sí, una dotación adicional permanente de profesorado o una modificación permanente de las necesidades docentes de los departamentos implicados en los proyectos seleccionados como consecuencia de la impartición de un grupo en inglés, ni para el curso 2022/2023 ni para sucesivos cursos, aun en el caso de que se decida continuar con la docencia en inglés.

La impartición de docencia en la modalidad “English friendly” no conllevará un reconocimiento adicional de carga docente al profesorado que la imparta en el Plan de Ordenación Docente.

Durante el curso 2022/2023, el responsable del proyecto deberá facilitar la información que pudiera requerírsele para el seguimiento del mismo.

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia  
T. +34 868 883000 – [www.um.es](http://www.um.es)





## 12ª. Aplicación de la financiación.

Los participantes extremarán su diligencia en relación con la aplicación de los fondos y, en su caso, con la obtención y debida aportación de la documentación justificativa.

El sistema de aplicación de la financiación consistirá, con carácter general, en el pago a proveedores o la realización de relación interna, una vez presentados los documentos justificativos.

A tales efectos, será preciso presentar la siguiente documentación:

- a) Los pagos de los apartados c), d), e) y f) correspondientes a material bibliográfico y didáctico, suscripción a actividades de enseñanza bilingüe on line, gastos de traducción y dotación de equipamiento de sala especificados en la base 3, se realizarán a la partida presupuestaria de la Universidad de Murcia con base en la que se hubieran realizado o al proveedor caso de estar aún pendiente. En todo caso, la factura debe ir a nombre de la Universidad de Murcia.
- b) En el caso de actividades relativas a las pruebas para la acreditación de nivel y a la inscripción en los cursos de la oferta del Servicio de Idiomas y en los cursos EMI del Centro de Formación y Desarrollo Profesional de la Universidad de Murcia, apartados a), b) y c) de la base 3, se procederá a su reintegro mediante relación interna a favor de la partida presupuestaria correspondiente, una vez presentados los documentos justificativos.

La documentación se presentará mediante correo electrónico remitido a la cuenta corporativa [cmn.gestion@um.es](mailto:cmn.gestion@um.es), desde la que se responderá acusando recibo, enviando las facturas a lo largo del curso 2022/2023, para proceder al pago de las mismas.

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia  
T. +34 868 883000 – [www.um.es](http://www.um.es)





### 13ª. Certificación de participación

Los/as profesores/as que participen en proyectos de enseñanza bilingüe podrán solicitar un certificado de participación en la convocatoria de bilingüismo expedido por la Oficina de Campus Mare Nostrum, tras la obtención de una valoración positiva previa a la certificación mencionada.

A tal efecto, la oficina Campus Mare Nostrum participará en el seguimiento de los proyectos de bilingüismo apoyados por esta convocatoria y hará la revisión de la memoria final de los mismos.

### 14ª. Justificación.

1.- En particular, una vez concluido el proyecto y, en todo caso, antes del 30 de septiembre de 2023, cada proyecto deberá presentar una memoria en formato Word o PDF, que será dirigida a la oficina Campus Mare Nostrum (correo electrónico [cmn.gestion@um.es](mailto:cmn.gestion@um.es)), destinada a evaluar y a valorar los resultados obtenidos. Los responsables de justificar las acciones llevadas a cabo en las distintas asignaturas con docencia bilingüe son los profesores, que remitirán en tiempo y forma la información al decanato para que la memoria justificativa la presente el/la decano/a, en representación de su centro.

A tal efecto, se incluye el anexo C como modelo de memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la resolución de concesión de participación en el programa, con indicación de las actividades realizadas. En su caso, se adicionará a la memoria la documentación justificativa de los gastos incurridos, en los supuestos en los que no hubiera debido ser aportada con anterioridad.

La falta de presentación en forma y en plazo de la memoria y, en su caso, de cualquier documentación justificativa de la aplicación de los fondos implicará incumplimiento de las bases de esta convocatoria y podrá dar lugar, si fuera causa de perjuicio patrimonial para la Universidad de Murcia, al ejercicio de las acciones procedentes en derecho y tendentes a la reparación del daño, incluidas

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia  
T. +34 868 883000 – [www.um.es](http://www.um.es)







las de repetición e indemnización por daños y perjuicios, sin perjuicio, a su vez, de las responsabilidades de otro orden en las que se pudiera haber incurrido.

Asimismo, será motivo de exclusión para futuras convocatorias de desarrollo del plan lingüístico del Vicerrectorado de Internacionalización.

La financiación articulada a través de la presente convocatoria es incompatible con cualquier otra que pudiera obtenerse para el mismo fin. La concesión de otros recursos diferentes a los solicitados en la memoria inicial deberá ser comunicada al Vicerrectorado de Internacionalización para su aprobación (Oficina de coordinación de Campus Mare Nostrum 37/38).

### 15ª. Difusión de resultados.

1. La memoria final de los resultados de la actividad puede ser publicada en la página web del CMN. La Universidad de Murcia podrá, asimismo, divulgar, por los medios que considere oportunos, dichas experiencias con el fin de facilitar su conocimiento a favor de la comunidad universitaria.

2. En cualquier documento o actividad de difusión del trabajo realizado al amparo de esta convocatoria se hará constar el logotipo de CMN, que será facilitado previa petición mediante correo electrónico cursado a la siguiente dirección: [cmn.gestion@um.es](mailto:cmn.gestion@um.es) , citando igualmente de forma expresa siempre la ayuda procedente de la CARM.

La falta de cumplimiento de esta condición tendrá la consecuencia prevista en la base 14ª.

El Rector, José Luján Alcaraz.

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia  
T. +34 868 883000 – [www.um.es](http://www.um.es)





## ANEXO A. PROPUESTA CONVOCATORIA BILINGÜISMO 2022-23

### 1. NOMBRE Y APELLIDOS DEL SOLICITANTE

NOMBRE DEL CENTRO

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

TITULACIÓN

CURSO

TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO

SUBPROGRAMA (marque la casilla que corresponda)

a) Subprograma 1 de Consolidación/impartición

a1) Grado

a2) Máster

b) Subprograma 2 de Preparación

b1) +50% docencia en inglés

b1.1) Grado

b1.2) Máster

b2) Entre 10% y 49% de docencia en inglés

b2.1) Grado

b2.2) Máster



## 2. MEMORIA DE LA PROPUESTA

En la memoria se incluirán, al menos, los siguientes apartados:

1. Resumen, justificación e interés del proyecto.

2. Autorización del departamento.

3. Nombre de las asignaturas incluidas en proyecto docencia bilingüe del centro y profesorado implicado.

Programa formativo grado/máster.

NOMBRE ASIGNATURA	Tipo de Subprograma	Tipo: optativa/o bligatoria	Créditos	Profesores Implicados	Nivel acreditati vo de inglés

4. Previsiones de alumnado que cursaría la asignatura/curso en inglés, en caso de que se puedan tener datos al respecto.

5. Porcentaje de docencia que se imparte en inglés.

%

Total ECTS:

6. Presupuesto: relación de gastos solicitados, con indicación del importe de cada uno de ellos, conforme al apartado 3 de la convocatoria.

Firmante: JOSÉ LUIS ALCAZAR; Fecha-hora: 14/10/2022 14:22:03; Emisor del certificado: CN=AC Representación, O=CIERES, OU=FNMT-RCM, C=ES





a. Gastos de tasas de pruebas para acreditación del nivel de inglés del profesorado implicado. (Indicar importe total según relación de profesores solicitantes y oferta Anexo B).

**Relación de profesores por los que se solicita la ayuda para certificación de inglés.**

Apellidos, Nombre	Prueba que solicita (nivel)	Fecha	Importe

b. Gastos de cursos de lengua inglesa para el profesorado implicado. (Indicar importe total según relación de profesores solicitantes y oferta Anexo B).

**Relación de profesores por los que se solicita la ayuda para curso/cursos de inglés.**

Apellidos, Nombre	Curso de inglés (horas)	Periodo/s de curso/s inglés	Importe

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia  
T. +34 868 883000 – [www.um.es](http://www.um.es)

Firmante: JOSÉ LUIJAN ALCARAZ; Fecha-hora: 14/10/2022 14:22:03; Emisor del certificado: CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES





c. Gastos de material:			
Adquisición de bibliografía y materiales didácticos en inglés a través biblioteca UM.			€
d. Gastos derivados de la subscripción a actividades de enseñanza bilingüe "online" (pagos webinars, podcasts, programas informáticos...)			
			€
e. Gastos por contratación de terceros para la elaboración y revisión de traducciones de:			
d.1 material didáctico y recursos de las asignaturas			€
d.2 guías docentes			€
d.3 página web del centro, o estudios que se vayan a impartir en inglés			€
f. Dotación equipamiento de sala			
NO <input type="checkbox"/>		SI <input type="checkbox"/>	<b>En caso afirmativo, cumplimentar indicando número de unidades.</b>
f.1. equipamiento de videoconferencia (se proporcionará por ATICA)			€
f.2. material para uso de realidad virtual.			€
f.3. dispositivos de estimulación auditiva neurosensorial y/o similares			€

El/la solicitante firma la presente solicitud comprometiéndose, en caso de concesión, a cumplir con las obligaciones establecidas en la presente Convocatoria y con declaración de veracidad de los datos expresados.

En Murcia, a.....de.....de 2022.

Vicerrector de Internacionalización de la Universidad de Murcia

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia  
T. +34 868 883000 – [www.um.es](http://www.um.es)

Firmante: JOSÉ LUJÁN ALCARAZ; Fecha-hora: 14/10/2022 14:22:03; Emisor del certificado: CN=AAC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES





**ANEXO B.**

**INFORMACIÓN SERVICIO de IDIOMAS para PDI/PAS/Profesor colaborador**  
**UM**

<b>CURSOS de IDIOMAS</b>		<b>Precio</b>
<b>75 HORAS (40 horas presenciales (videoconferencia) + 35 horas de trabajo autónomo)</b>		
<b>Primer cuatrimestre (oct-dic)</b>	<b>100 €</b>	
<b>Segundo cuatrimestre (feb-mayo)</b>		
<b>Intensivo Julio (todo el mes)</b>		
<b>CURSOS de PREPARACIÓN Certificaciones</b>		<b>Precio</b>
<b>75 HORAS</b>		
<b>(40 horas presenciales (videoconferencia) + 35 horas de trabajo autónomo)</b>		
<b>Primer cuatrimestre (oct-dic)</b>	<b>100 €</b>	
<b>Segundo cuatrimestre (feb-mayo)</b>		
<b>Intensivo Julio (todo el mes)</b>		
<b>CURSOS EXPRESIÓN ORAL HORAS (30 horas)</b>		<b>80 €</b>

**Nota:** Los cursos aquí indicados se impartirán en modalidad presencial/online en la medida que la situación por la covid-19 lo permita o según demanda.

**PRECIOS CERTIFICACIONES** (Estos precios corresponden a pruebas de acreditación año natural 2022. Son susceptibles de sufrir alguna modificación en las pruebas 2023).

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia  
T. +34 868 883000 – [www.um.es](http://www.um.es)

Firmante: JOSÉ LUIS ALCAZAR; Fecha-hora: 14/10/2022 14:22:03; Emisor del certificado: CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES





## CAMBRIDGE.

First Certificate in English (FCE) – B2	190
Certificate in Advanced English (CAE) – C1	200
Certificate of Proficiency in English (CPE) – C2	220

**CERTACLES B2 y C1.** Tasa: 50 euros.

**TOEIC** (prueba única para varios niveles; el nivel se acredita según la puntuación obtenida) Tasa: 130 euros.

Consultar fechas de exámenes de certificación <http://www.um.es/idiomas/>



**CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA EL IMPULSO Y CONSOLIDACIÓN DE PROYECTOS DE DOCENCIA BILINGÜE DURANTE EL CURSO 2022/2023. SUBPROGRAMAS: 1) CONSOLIDACIÓN Y /O IMPARTICIÓN DE CURSOS DE GRADO/MÁSTER; 2) PREPARACIÓN PARA IMPARTICIÓN DE CURSOS DE GRADO/MÁSTER.**

**ACCIONES QUE HAN DISFRUTADO DE FINANCIACIÓN A TRAVÉS CONVOCATORIAS CMN**

PROFESOR/ES PARTICIPANTE/S EN EL PROYECTO	DEPARTAMENTO

**1. ASIGNATURAS INCLUIDAS EN PROYECTO BILINGÜE DEL CENTRO Y PROFESORADO IMPLICADO**

NOMBRE ASIGNATURA	TIPO: OPTATIVA /OBLIGAT.	CRÉDITOS	PROFESOR IMPLICADO	SE IMPARTE EN INGLÉS SI/NO	TRADUCCIONES Especificar MATERIAL DIDÁCTICO/GUÍA DOCENTE	Finalizado SI/NO	Subida a la web SI/NO. Indicar dirección web en tal caso

**Nota: Se debe adjuntar pdf o contenido en formato electrónico de las traducciones de material didáctico o guías docentes realizadas.**





**2. ADQUISICIÓN DE BIBLIOGRAFÍA Y MATERIALES DIDÁCTICOS A TRAVÉS DE LA BIBLIOTECA UMU (HASTA 30/06/2023)**

TÍTULO MATERIAL DIDÁCTICO/LIBROS	EDITORIAL

**3. SUSCRIPCIONES A PÁGINAS WEB Y OTROS MATERIALES INFORMÁTICOS Y “ON LINE” PARA FACILITAR LA ENSEÑANZA BILINGÜE ONLINE.**

TÍTULO BLOG/REVISTA/SUSCRIPCIÓN	Indicar WEB/PODCAST/WEBINAR	PERÍODO SUSCRITO

**4. TRADUCCIÓN PÁGINA WEB DEL CENTRO (adjuntar pdf, contenido en formato electrónico o dirección electrónica donde verificar dicha traducción)**

CENTRO O FACULTAD	SECCIÓN WEB TRADUCCIDA	WEB FINALIZADA SI/NO

REGISTRO ELECTRÓNICO - RESOLUCIONES GENERALES: Asiento: R-1247/2022; Fecha-hora: 14/10/2022 14:22:20  
 Código seguro de verificación: RUXFwjIT-aQZdKa00-i7gWipG-ZGwilyjM  
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>




5. **TRADUCCIÓN DOCUMENTACIÓN Y RECURSOS DIDÁCTICOS DE LA ASIGNATURA EN INGLÉS** (adjuntar pdf diapositivas, documentos de trabajo, protocolos de prácticas, seminarios, etc en formato electrónico o dirección electrónica donde verificar dicha traducción)

ASIGNATURA	RECURSOS TRADUCIDOS	DOCUMENTACIÓN FINALIZADA SI/NO

6. **EQUIPAMIENTO ADQUIRIDO DE HERRAMIENTAS Y MATERIAL DE SALA DE APOYO DOCENCIA BILINGÜE**

Especificar VIDEOCONFERENCIA/MATERIAL REALIDAD VIRTUAL	UBICACIÓN

